



DECRETO ALCALDICIO N° 3158 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUÍNOA 23 DIC 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La Solicitud de compra de la Encargada de Personal Srta. Magdalena Soto Bustamante de fecha 19 de diciembre de 2022 a Jefe de Departamento Salud, mediante el cual solicita la adquisición de reloj control para oficinas ubicadas en Pablo Rubio N°39 y CESFAM, por reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos en los años 2009, 2010, 2011, 2016 y 2018, de los cuales se hace suscripción todos los años.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, orden de compra por reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos mediante licitación pública ID 3663-103-L109, por la adquisición de reloj control para oficinas ubicadas en Pablo Rubio N°39 y CESFAM, al siguiente proveedor como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor

QWANTEC INGENIERÍA LIMITADA RUT 76.173.410-5

\$ 573.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.99 "Otros activos no financieros", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/MSB/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)